Núm. 60. Martes 19 de Mayo de 1846.

Este periódico sale los Martes, Jueves, y Sábados de cada semana.

Suscricion: Para esta capital 16 rs. por trimestre; fuera 20 rs. franco.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

NUMERO 558.

GOBIERNO POLÍTICO.

El Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia con fecha de hoy me dice lo que sigue.

El Excmo. Sr. Capitan general de este reino en circular de 13 del actual me dice lo siguiente.=«El Sr. Subsecretario de Guerra me dice con fecha 30 del mes próximo pasado lo siguiente.=Excmo. Sr.=Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se comunica con fecha de 31 de Marzo último al de la Guerra de Real órden lo siguiente.=Con esta fecha dice el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península al Gefe político de Burgos lo que sigue.=Enterada la Reina de lo espuesto por esa Diputacion provincial en la consulta que dirijió V. S. á este Ministerio con su oficio de 24 de Abril próximo pasado acerca de la aplicacion que deba darse al artículo 77 de la ordenanza de reemplazos, y de conformidad con lo manifestado sobre el particular por el supremo Tribunal de Guerra y Marina, ha tenido á bien resolver S. M. se diga á V. S. como de su Real órden lo egecuto, que el fallecimiento de un suplente en el servicio no liberta al quinto propietario de la obligacion que tiene de cubrir su plaza desde el momento en que se renueve la causa que en su tiempo se lo haya impedido.=Y de la misma Real órden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento y efetos correspondientes.=Lo que transcribo á V. S. para los mismos fines.»=Y yo lo hago á V. S. para el suyo, y á fin de que si le pareciese oportuno lo haga publicar en el Boletin oficial de la provincia.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los habitantes de la misma. Orense 16 de Mayo de 1846.=Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 559.

El Sr. Brigadier Comandante General de esta provincia con fecha 14 del actual me dice lo que sigue.

El Excmo. Sr. Capitan general de este Reino, en circular de 23 de Abril anterior me dice lo siguiente.=«El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 26 de Marzo último me comunica la Real órden siguiente.=Excmo. S.=El Capitan general de Felipinas ha jirado á este Ministerio el líquido importe despues de rebajado el descuento á prorrateo del dos y medio por ciento de premio mas cuatro y medio pesos valor del papel de la letra de los alcances que en ajustes finales han resultado á favor de varios individuos de tropa Europeos del regimiento infantería del Rey 1.° espedicionario de Asia, naturales del distrito de esa Capitanía general, que han fallecido desde el año de 1830 en aquellas Islas; y queriendo la Reina (Q. D. G.) que dichos alcances de los cuales hay que deducir ademas el tres cuartos por ciento del descuento sufrido al realizarse su cobranza en Madrid, se entreguen puntualmente á los herederos respectivos segun así está prevenido por ordenanza, se ha sevido resolver que disponga V. E. se publique en los Boletines de las provincias de ese distrito la adjunta relacion espresiva de las clases de los finados, pueblos de su naturaleza, nombres de sus padres, alcances que

dejaron á su muerte, descuento de jiro y líquido que resulta á favor de sus herederos, para que llegando á noticia de las familias interesadas, acudan estas á justificar ante V. E. con los documentos competentes su derecho á percibir lo que las corresponda; dando V. E. cuenta de las que resultaren ser lejitimamente acreedoras para espedir en su vista la consigiente orden de pago. = De la de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. = Lo traslado á V. S. con inclusion de copia de la relacion que se cita para que de acuerdo con el Sr. Gefe político de esa provincia, se inserte en el Boletin oficial de la misma. » = Lo que inserto á V. S. con iuclusion de la relacion nominal á que se refiere para que se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial de la provincia.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial con inclusion de la Relacion que se cita para conocimiento de los interesados. Orensé 15 de Mayo de 1846. = Manuel Feijó y Rio.

Relacion de los individuos de Tropa del Regimiento del Rey 1.° espedicionario de Asia del Ejército de Felipinas naturales del distrito de la Capitania General de Galicia que ha fallecido desde el año de 1830 en aquellas Islas, con espresion de sus clases, pueblos de su naturaleza, nombres de sus padres, alcances que dejaron á su muerte, descuento de jiro y líquido que resulta á favor de sus herederos, del cual hay que rebajar ademas el ¾ p$\frac{0}{0}$ del descuento sufrido al realizar su cobranza en esta Corte.

Clases.	Nombres.	Naturaleza de los Finados.	Nombres. Del padre.	De la madre.	Alcances, que dejaron. ps.	rs.	mrs.	Descuentos por letra. ps.	rs.	mrs.	Líquido. Alcance. ps.	rs.	mrs.
	Justo Lijas Dolbil.	Santiago.	Antonio.	María Antonia Polbil.	4	3	30.	«	«	32.	4	2	32.
Cabo 2º	Manuel Fontela. . . .	Pontevedra.	Lorenzo.	Ana María Nuñez.	14	6	23.	«	3	4.	14	3	19.
	Juan Estevez. . . .	Vilavieja.	Francisco.	Marta Aparicio.	21	«	21.	«	4	15.	20	4	6.
	Francisco Cortes. . .	Villar de Pan. . .	Incognito.	Ana María Corte.	17	«	21.	«	3	30.	16	5	1.
	Juan Castro Verde.	Stª Comba de Cobian.	Manuel.	Manuela Chiroga.	15	4	5.	«	3	8.	15	«	31.
	José de Lemus. . . .	S Sebastian de Budiño	Francisco.	Antonia Carballos.	13	3	30.	«	2	28.	13	1	2.
	Juan Iglesias. . . .	Santiago.	Juan	María Iglesias.	21	6	10.	«	4	20.	21	1	24.
	Mariano Rivas. . . .	Idem.	Alejandro	Bernarda Buelisa.	17	2	25.	«	3	22.	16	7	3.
	Fernando Conde. . .	Villavillali.	Fernando	Manuela Sovelles.	2	6	26.	«	«	20.	2	6	6.
	José Arest.	Lugo.	Manuel	María Rodriguez.	13	5	6.	«	2	30.	13	2	10.
Tambor.	Francisco Otero. . . .	Galicia.	José	Jacinta Vidal.	16	«	2.	«	3	12.	15	4	24.
	Bartolomé Otero. . .	Tabeste.	Cristóval	María Otero.	14	7	12.	«	3	5.	14	4	7.
	Mateo García.	Quintillan.	Tomas	Benita Caballero.	8	6	32.	«	1	29.	8	5	3.
	José Sotelo.	Cambados.	Antonio	María Josefa Rial.	11	5	«	«	2	16.	11	2	18.
	Juan Vidal.	Moldes.	José.	Teresa Vidal.	12	7	13.	«	2	25.	12	4	22.
	Santiago Iglesias. . .	Viebra.	Incognitos.		10	5	28.	«	2	7.	10	3	21.
	Benito Rueda.	Villanes.	Ramon	Rosa Serro.	25	5	13.	«	5	14.	24	7	33.
	José Pambo.	Sta. Maria de Peies.	José	Manuela Sevillo.	«	«	6.	«	«	«.	«	«	6.
	José Perez Diaz. . .	Medona.	Pedro	Rosa Diaz.	7	4	6.	«	1	20.	7	2	20.
Cabo 2º	José Babusan.	Sta. Maria de Fequis	Ignacio	Jacoba Calvera.	«	2	22.	«	«	2.	«	2	20.
	José Fernandez. . . .	Senante.	Francisco	Teresa Lopez.	8	«	14.	«	1	24.	7	6	24.
	Manuel Fernandez. .	Sta. Maria de Allor.	Incognito	María Fernandez.	9	1	17.	«	1	31.	8	7	20.
	Esmiraldo Rey. . . .	S. Pantaleon Dasviñas	Incognitos.		11	4	6.	«	2	14.	11	1	26.
					279	3	28.	7	2	24.	272	1	4.

Madrid 26 de Marzo de 1846.—Ministerio de la Guerra.—Es copia L. Bonet.—Orense 14 de Mayo de 1846.—Es copia.—El B. C. G.—Zendrera.

Numero 560.

El Sr. Administrador de la Imprenta Nacional con fecha 11 del actual me dice lo que sigue.

A fin de que puedan adquirir facilmente la nueva ley electoral los que necesiten consultarla, remito con esta fecha á la Administracion de correos de esa capital veinte ejemplares de un folleto en que consta dicha ley, donde se hallarán de venta á dos rs. cada uno; y en cumplimiento de lo que S. M. me tiene prevenido lo pongo en noticia de V. S. rogándole se sirva disponer que se anuncie dicha publicacion en el Boletin oficial de la provincia de su digno mando.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento del público. Orense 16 de Mayo de 1846. =Manuel Feijó y Rio.

NUMERO 561.

INTENDENCIA

D. Alejandro de Castro, Intendente subdelegado de rentas de la provincia de Orense.=Hago notorio: que de acuerdo con las oficinas de bienes nacionales se sacan en público arrendamiento por frutos del corriente año las rentas de todas clases pertenecientes á las suprimidas comunidades religiosas de ambos sexos, encomiendas vacantes, estados de Monterrey, temporalidades de Jesuitas, ermitas, cofradías y santuarios radicantes en esta provincia; la subasta tendrá principio el dia 21 del próximo junio en esta ciudad en el cláustro bajo de Santo Domingo de diez de la mañana á una de la tarde, y será doble en los partidos y dias que á continuacion se designan á cada uno, sin intermision de aquellos hasta su conclusion; bajo los tipos y condiciones que estarán presentes, pudiendo antes enterarse de estas en la Escribanía de rentas de la subdelegacion, y en los juzgados respectivos. Las personas que quieran interesarse pueden hacerlo desde los dias y horas que se prefijan, que serán admitidas sus proposiciones y celebrará remate en el mas ventajoso postor.=Las rentas del partido judicial de Orense en los dias 21 y 22. Las del de Ribadavia el 23 y el 24. Las del de Celanova el 25 y el 26. Las del de Bande el 27 y 28. Las del de Allariz el 29 y 30. Las del de Carballiño el 1.º y 2.º de julio. Las del de Trives el 3 y 4 de id. Las del de Viana del Bollo en 5 y 6 de id. Las del de Villamartin de Valdeorras el 7 y 8 id. Las del de Ginzo de Limia en 9 y 10 de id. Las del de Verin el 11 y 12 de id. Orense 4 de Mayo de 1846. =*Alejandro Castro.*=Por mandado de S. S., *Julian de Castro.*

NUMERO 562.

AUDIENCIA.

Ministerio de Gracia y Justicia.=Habiéndose comunicado por la Direccion general del Tesoro las órdenes correspondientes á las Intendencias de rentas del Reino para que procedan al abono de una mensualidad á las clases dependientes de este Ministerio, lo participo á V. S. de Real órden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, en cumplimiento de lo que está prevenido en la regla primera de la circular de 28 de noviembre de 1844, para noticia de ese Tribunal y de los empleados en la administracion de justicia de ese territorio. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1846. =El Subsecretario Manuel Ortiz de Zuñiga.=Sr Regente de la Audiencia de la Coruña.=Es-copia de la Real órden que se mandó obedecer guardar y cumplir por la Excma. Junta de gobierno de esta Audiencia, é insertar en los Boletines oficiales para conocimiento de los interesados á quien toque. Y que así conste para que tenga efecto, certifico y firmo la presente como Escribano de cámara Srio. del Tribunal. Coruña 13 de Mayo de 1846.=*Juan de Mora y Peña.*

NUMERO 563.

COMISARÍA DE GUERRA.

El Intendente militar de Valencia.=Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del Ejército estantes y transeuntes en este distrito por el tiempo de un año que principiará en 1.º de octubre del presente y concluirá en 30 de setiembre del próximo 1847 con arreglo á lo resuelto en Real órden de 13 de mayo de 1830 y obras que tratan del particular; he señalado para el mismo remate que ha de verificarse el dia 16 de julio próximo, el cual se celebrará en los estrados de esta Intendencia á las doce horas de su mañana sin escusar efecto hasta que merezca la aprobacion de S. M.; advirtiéndose que se admitirán proposiciones ya sea por todo el distrito y reunion de artículos ó con separacion para cada uno de estos y limitacion para provincias sueltas, partidos ó puntos de suministro; y que los sujetos que gusten hacerlas y enterarse del pliego de condiciones, bajo el cual se ha de realizar la subasta, podrán verificarlo en esta Intendencia, ó ante los comisarios de guerra, ministros de hacienda militar de las respectivas provincias como son Alicante, Murcia, Albacete y Castellon de la Plana autorizados para el efecto por la Real órden de 25 de setiembre de 1831, los cuales me remitirán las proposiciones que se hagan diez dias antes del en que se ha de realizar el remate; pues transcurrido este auto no se admitirá ninguna por ventajosa que sea. Valencia 29 de Abril de 1846.=Carlos de Vera.=Ramon María Martinez, Srio. Orense Mayo 13 de 1846.=*Valentin de Perea.*

NUMERO 564.

Administracion de Estancadas.

Hallándose vacante el Estanco de tabacos de la Villa de Castro Caldelas, dependiente de la Administracion subalterna de Trives por separacion de D. Antonio Losada que lo desempeñaba, los aspirantes á dicho cargo dirigirán sus solicitudes al Sr. Intendente de rentas de esta Provincia en el improrogable término de 12 dias contados desde el de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial; teniendo presente que serán preferidos para obtar á dicho destino los retirados, cesantes ó jubilados de las carreras civil ó militar que cedan sueldo á favor del estado, ó hayan prestado servicios en las mismas, obligándose admas á pagar al contado los valores de los tabacos que se entreguen al indicado Estanco para su venta al público. Orense 12 de Mayo de 1846.=Justo María Reinoso de Taboada.

Insértese en el Boletin oficial. Orense 15 de Mayo de 1846.= Alejandro Castro.

NUMERO 565.

Juzgado de 1.ª instancia de la Ciudad de Santiago.

En virtud de providencia dada por el Sr. D. Miguel Isidro Alvarez Auditor Honorario de Marina, y Juez de 1.ª Instancia en la misma en causa que instruye de órden del Excmo. Sr. Capitan General de esta provincia para averiguar los que tomaron parte en el alzamiento verificado en dicha ciudad el cuatro de abril último, se cita, llama y emplaza en forma á los Estudiantes que á continuacion se espresan, para que en el preciso y perentorio término de seis dias desde la publicacion de este anuncio, todos y cada uno de aquellos se presenten ante el referido juzgado á los fines que se acuerden, advertidos que de no egecutarlo se procederá á lo que haya lugar.

Relacion de los Escolares que fueron alistados en la tarde del cinco de Abril último para tomar las armas por consecuencia del bando publicado por la junta revolucionaria.

NOMBRES.	NATURALEZA.	PROVINCIAS.
D. Jesus Taboada.	S. Verísimo de Veran.	Orense.
D. Manuel Feijó y Santalla.	Idem.	
D. Benito Alvarez Lago.	S. Martin de Villarrubin.	
D. Felix Gomez Moure.	Ribadavia.	
D. José Rodriguez Miguez.	S. Pedro de Leirado.	
D. Francisco Vazquez Quiroga.	Castro Caldelas.	
D. Pedro Alvarez Lopez.	Santa María de Entrimo.	
D. Roberto Lopez Santalla.	Rua de Valdeorras.	
D. José Benito Meleiro.	San Miguel de Desteris.	
D. Ramon Rodriguez.	San Felix de Rivero.	
D. Rafael Diaz Teijeiro.	Ginzo de Limia.	
D. Jacinto Taboada.	San Julian de Astureses.	
D. Ermogenes Macia.	Viana del Bollo.	
D. José Macia.	Idem.	
D. Juan María Pazos.	San Salvador de Riofreijo.	
D. Fernando Alvarez.	Santa María de Salomonde.	
D. Tomas Dacal.	Miguel de Piteira.	
D. Angel Martinez Sotelo.	Santa María de Castrelo.	
D. José Vazquez y Bello.	Freás de Eiras.	
D. Jesus Taboada y Terrazo.	San Verísimo de Verán.	
D. Angel Torres Morgade.	San Mauro de las Regadas.	
D. Felicísimo Dominguez.	Celanova.	
D. José Quiroga.	Santa Cristina de Villarino.	
Todos de la referida Provincia de Orense.		
D. Ignacio Cuervo.	Vega de Rivadeo.	Asturias.
D. Eugenio Cuervo.	Rivadeo.	Asturias.
D. Casimiro Rodriguz.	San Mamed de Tetougoen.	Asturias.
D. José Suarez.	San Julian de Illá Oviedo.	Asturias.
D. Bernardo Perez.		Madrid.
D. Luis Aguilar.	Puerto Serrano.	Cadiz.
D. Estevan Porto Aguirre.	San Gregorio de Mazapil.	
Provincia de Zacateas.		

NOTA.

D. Antonio Villamil, D. Tomas Gonzalez Gil, D. Jesus Suarez Garcia. D. Manuel Fernandez Ulloa, D. José Sanchez Illa, D. Manuel Aller, D. José Santos, D. José Rodriguez Mondelo no se hallan en los libros de matricula y D. Manuel Rodriguez son varios los de este nombre y apellido.=*Alvarez.*

NUMERO 566.

Id. *de Verin.*

El Licenciado D. José María Lopez juez de 1.ª Instancia del partido judicial de Verin.=Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Penedo vecino de Nocedo del Valle, para que dentro de treinta dias siguientes al de la fecha se presente en este mi Juzgado por la Escribania del que actoriza á contestar los cargos que le resultan de la causa que estoy instruyendo en averiguacion de los que componian la gavilla de ladrones que la noche del once de marzo último intentó asaltar la casa del teniente Cura de Bouses D. Gerónimo Borjas, y que despues andubo vagando por los pueblos de este partido, la que aparece de la causa capitaneaba el Penodo; apercibido que pasado dicho término sin presentarse, se sustanciará la causa con arreglo á derecho y le parará el perjuicio que haya lugar. Aun tiempo exorto y pido á los señores jueces de 1.ª instancia, alcaldes constitucionales, pedáneos de los pueblos, Comisarios, celadores y demas encargados del ramo de proteccion y seguridad pública de la provincia, procedan á su captura, y caso de ser habido remitirlo á este juzgado con todo seguro. Dado en la Villa de Verin á trece de Mayo de 1846.=*José María Lopez.*=Por su mandado, *Gregorio Moreno.*

Señas de Manuel Penedo.

Estatura alta, grueso de cuerpo, edad de treinta á cuarenta años, pelo, cejas y ojos castaño obscuro, barba poblada, nariz larga, color bueno, tiene una cicatriz en la cara, viste pantalon de estopa, paño azul, negro y sumonte con variedad, sombrero calañés y de copa alta tambien con variedad, y ultimamente usaba cachucha de pana negra de Portugal.

ORENSE.-1846.-IMP. DE LA VIUDA DE COMPAÑEL É HIJOS.